Suscrición
En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . 25 id. id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios
En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXVI | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, sábado 27 junio de 1896 | NUMEROS SUELTOS 25 cénts. | N.º 5.905

CORTES

Sesion del 25

Senado.—A las tres y diez minutos ha comenzado la sesión.

El Sr. Gimeno defiende la enmienda presentada al Mensaje.

Habla del incidente ocurrido entre el «Alliance» y el «Conde de Venadito», añadiendo que le consta que fué castigado el comandante del último de dichos vapores, habiéndolo manifestado así el presidente de los Estados Unidos, M. Cleveland.

Sostiene el derecho de visitar un barco cuando se juzga sospechoso, encontrándose en aguas jurisdiccionales.

Nuestras leyes autorizan no solo el registro en aguas jurisdiccionales, sino en plena mar à todo buque sospechoso.

En virtud de lo ocurrido, añade el señor Gimeno, los comandantes de nuestros buques se abstendrán de hacer nuevas presas, por el temor de ser castigados por el Gobierno.

Dirige el orador fuertes ataques á éste diciendo que parece que teme al de los Estados Unidos y que desconfie de la bravura de nuestros soldados.

Sostiene que el general Beranger ha obrado en el asunto con muchísima ligereza y que cuanto ha venido sucediendo le ha preocupado muy poco encogiéndose de hombros.

De este modo, prosigue, se agotan las energías pátrias y se pasa por la vergüenza mayor.

El ministro de Marina contesta al señor Gimeno que no ha sido castigado como él supone el comandante del «Conde de Venadito».

Ha dicho que causa vergüenza y que abate todos los ánimos las constantes noticias que se reciben de haberse llevado á cabo expediciones filibusteras, censurando al Gobierno, diciendo que él es causa de tantos desastres.

Contéstale el conde de las Almenas, defendiendo al Gobierno y elogiando á las tropas que se baten en Cuba, llevando á cabo los mayores sacrificios y demostrando siempre un entusiasmo sin ejemplo.

El ministro de Estado cogiendo la parte floja del discurso del Sr. Gimeno, hizo una síntesis del mismo deteniéndose en los párrafos en que más se ha censurado al Gobierno, tratando de demostrar que éste ha obrado perfectamente, sin que la conducta observada se haya apartado ni un momento de lo que exige el decoro nacional.

El ministro de Marina se ha defendido de los ataques de que ha sido objeto por parte del Sr. Gimeno.

Rectifica el Sr. Gimeno, promoviéndose una viva discusión entre éste y el presidente, señor Elduayen, acerca de la interpretación del artículo 159 del reglamento.

Trata de hablar de nuevo el citado señor Gimeno y promuévese nuevo tumulto, agitando el presidente la campanilla, no haciendo caso de ella el orador.

El Sr. Elduayen le avisa por segunda vez, interviniendo en el alboroto la minoría liberal, quedando convertido el Senado en un verdadero colmenar.

Nadie se entiende; la campanilla suena repetidas veces, y en vista de que no se restablece el orden, en virtud del artículo 102 del reglamento, se levanta la sesión.

Reformas tributarias

Las reformas tributarias propuestas por el ministro de Hacienda á las Cortes, están redactadas en la siguiente forma:

«Artículo 1.º Los aumentos que sucesivamente se obtengan en la riqueza imponible de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, solo se tomarán en cuenta para rebaja del tipo más alto del gravámen siguiendo por los inferiores hasta llegar á la unificación en el menor de los cuatro que fueron establecidos por la ley de 7 de julio de 1888.

Art. 2.º Las Sociedades por acciones que se dediquen á cualquier ramo de fabricación ó industria, pagarán trimestralmente por contribución industrial la cuota ó cuotas fijas de las tarifas respectivas, y además la diferencia que resulte cuando el importe de estas cuotas sea menor que la cantidad que deban satisfacer por razón de utilidades ó beneficios liquidos, según los balances ó liquidaciones anuales.

3.º La legislación del impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes se modifica por las siguientes disposiciones:

Base 1.ª El 2 por 100 que por contribución industrial devengan actualmente los intereses pactados en los préstamos hipotecarios, con arreglo al artículo 6.º de la ley de 30 Junio de 1892, se hará efectivo en adelante como impuestos de derechos reales y trasmisión de bienes, liquidándose á la vez que el impuesto sobre las hipotecas.

Base 2.ª Los derechos de *usufructo* y de *nuda propiedad* se considerarán en lo sucesivo, para los efectos del pago del impuesto, por valor de dos tercios y un tercio, respectivamente, de los bienes transmitidos, sin que la exacción de las cantidades liquidadas por cualquiera de dichos conceptos pueda aplazarse por mas tiempo de dos años y devengado un 6 por 100 de interés de demora.

Base 3.ª Se derogan las prescripciones contenidas en las base 1.ª, letra J., y en la [illegible] de Junio de 1892, que reformaron el impuesto, y por tanto las disposiciones de la ley de 25 de Septiembre siguiente y las del reglamento de igual fecha que se derivan de aquellas, quedando sin efecto los conceptos de la tarifa general que devengan cuota fija.

Asi mismo se deroga el art. 35 de la ley de presupuestos de 5 de agosto de 1893 en cuanto somete al impuesto los bienes situados en nuestras provincias de Ultramar y duplica los derechos á las trasmisiones de bienes muebles situados en el extranjero.

Base 4.ª Desde 1.º de Enero de 1897 el impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes se exigirá con arreglo á los tipos establecidos por las leyes de 25 de Septiembre de 1892, 5 de Agosto de 1893 y 30 de Junio de 1895, en cuanto no los modifique la presente, y por esto, cualquiera que sea la fecha en que se hubiera causado el acto ó contrato liquidable. Los interesados en actos ó contratos sujetos al impuesto, é incursos en responsabilidad, quedan relevados de multas ó recargos é intereses de demora, siempre que presenten á liquidar los documentos correspondientes antes de 1.º de Enero de 1897, y que verifiquen el pago en el plazo reglamentario.

Art. 4.º La legislación del impuesto de consumos se reforma con arreglo á las siguientes bases.

Base 1.ª Los cupos del impuesto de consumos en las capitales de provincia, puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, y poblaciones mayores de 30.000 habitantes, se fijarán por la Hacienda, teniendo en cuenta el importe de los encabezamientos y arriendos y de los productos obtenidos por cualquiera otro de los medios autorizados, siempre que el gravámen individual no exceda de los tipos determinados en la siguiente escala.

Poblaciones inferiores á 10.000 habitantes, 9 pesetas; en las de 10.001 á 15.000, 10; en las de 15.001 á 20.000, 11; en las de 20.001 á 30.000, 12; en las de 30.001 á 50.000, 13; en las de 50.001 á 60.000, 14; en las de 60.001 á 70.000, 15; en las de 70.001 á 100.000, 16; en las de 100.001 en adelante, 17.

Base 2.ª En las poblaciones no comprendidas en la base anterior, continuarán siendo obligatorios los encabezamientos; pero se rectificará su importe con arreglo á los tipos de gravàmen individual que se fijan la escala siguiente:

Hasta 1.000 habitantes, 3 pesetas; de 1.001 á 2.000, 4; de 2.001 á 6.000, 5; de 6.001 á 10.000, 6; de 10.001 á 15.000, 7; de 15.001 á 20.000, 8; de 20.001 á 30.000, 9 pesetas.

En las provincias de Asturias, Galicia, Canarias y otras cuya población esté diseminada en grupos, parroquias, concejos ó aldeas, se fijará el tipo de gravámen individual con arreglo á la categoría que corresponda al mayor núcleo de población de los que compongan el municipio.

Base 3.ª El gobierno podrá aumentar ó disminuir hasta dos grados el cupo que resulte aplicando los tipos de gravámen individual al número de habitantes cuando así lo exijan circunstancias extraordinarias ó condiciones muy excepcionales de alguna población, perfectamente acreditadas. Será requisito indispensable para dictar estas resoluciones oir al Consejo de Estado en pleno.

Base 4.ª Durante el mes de Enero de cada año, la Hacienda anunciará concurso público para el arriendo de los derechos de Tesoro y de los recargos correspondientes á todos los ayuntamientos donde no estuviesen arrendados, sin excluir la capital. La duración de estos arriendos no excederà de tres años.

[illegible] concurso quedara desierto, acordarán los ayuntamientos, antes de terminar el mes de Marzo, los medios de exacción del impuesto para el año económico siguiente, sujetándose á las prescripciones reglamentarias.

El reparto del cupo de consumos se formará por una junta especial constituída con los vocales asociados de la municipal à que se refiere el núm. 2.º, art. 32 de la ley de 2 de Octubre de 1877 y presidida por el alcalde.

Base 5.ª Los ayuntamientos ingresarán en sus arcas las cantidades que realicen por el impuesto de consumos, aplicando el recargo al presupuesto municipal, y constituyendo en depósito, con todas las garantías propias del mismo, las cuotas ó derechos de la Hacienda, hasta que tenga lugar su puntual entrega en la caja del Tesoro. En todo caso, los ayuntamientos quedan obligados á satisfacer la cuarta parte del cupo encabezado antes del último dia de cada trimestre.

Base 6.ª Los aumentos que sobre los cupos señalados se obtengan, así en los arrendamientos que celebre la Hacienda, como en los que realicen los ayuntamientos, serán distribuídos entre el Estado y los municipios en la misma relación que existe entre el cupo del Tesoro y el respectivo recargo municipal.

Art. 5.º Se fija en 60 pesetas por hectólitro de cualquiera graduación, el impuesto especial sobre los aguardientes y alcoholes industriales, ó sean los procedentes de mieles, melazas, semillas, tubérculos ú otras materias que no sean los productos y resíduos de la uva, ya se elaboren aquellos en la Península é islas adyacentes, ya se importen de las provincias y posesiones de Ultramar, ó del extranjero.

El ministro de Hacienda podrá organizar una fiscalización especial para asegurar los rendimientos de dicho impuesto.

Art. 6.º Los artículos 9.º de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892, y 71 de la de 5 de Agosto de 1893, quedan reformados en cuanto se refieren á la exacción del impuesto y á los conciertos de los fabricantes de azúcar y glucosa con la Hacienda. El concierto no podrá exceder de cuatro años, y se harà por cómputo de elaboración reconocida, sirviendo de base la siguiente riqueza en azúcar:

Por 100 kilogramos caña, 8 kilógramos azúcar; por 100 íd. remolacha, 7 idem azúcar; por 100 íd. sorgho, 4 id. azúcar; por 100 id. fécula, 75 id. glucosa.

En caso de no concertarse, las fábricas serán intervenidas á su costa por ingenieros industriales y pagarán por la cantidad de azúcar que elaboren.

Art. 7.º Se modifica el impuesto de viajeros y mercancías en cuanto afecta al precio del pasaje en buques de vapor y del transporte marítimo de mercancías en los de todas clases entre los puertos de la Península é islas adyacentes y posesiones españolas del Norte de Africa, transformando en cuotas fijas, por unidad determinada, las que en la actualidad se liquidan sobre el precio del billete ó el importe del flete declarado en las facturas de embarque.

Las cuotas fijas serán las que comprende la tarifa adjunta.

Se exceptúan del pago del impuesto los pasajes en distancia que no exceda de 10 millas y el transporte de minerales metalíferos, carbones minerales y cok.

Se revisarán las disposiciones reglamentarias relativas al impuesto de viajeros y mercancías en general, modificándolas cuanto sea necesario para evitar y reprimir en su caso las defraudaciones.

Art. 8.º La vigente legislación del Timbre se reformará [illegible] ses siguientes:

Base 1.ª Los documentos privados cuya fecha convenga á los particulares que adquiera autenticidad á los efectos del artículo 1.227 del Código civil, se reintegrarán con timbre de dos pesetas, clase 11.ª si su importe no excede de 5.000 pesetas.

De 5.001 á 25.0000, y cuando el importe fuese indeterminado, timbre de tres pesetas, clase décima.

De 25.001 en adelante, timbre de cuatro pesetas, clase 9.ª

Base 2.ª Los anuncios que se inserten en publicaciones de todas clases, estarán sujetos al timbre de 10 céntimos de peseta. Igualmente lo estarán los recibos cantidad superior á 25 pesetas que se expidan á favor del Estado, cualquiera que sea su forma y objeto, excepto en el caso de que representen jornales de operarios.

El timbre que en la actualidad devengan los específicos, sólo será exigible en el acto de la venta.

La conducción de telegramas á poblaciones donde no haya estación telegráfica, será gratuita.

Base 3.ª Se reintegrará con timbre de 5 pesetas, clase 8.ª, el primer pliego del ejemplar del reglamento que, autorizado, recogen las sociedades al constituirse, de los dos que con arreglo á la ley de 30 de Junio de 1887 deben presentar en el gobierno civil de la provincia. Los pliegos restantes del mismo ejemplar serán reintegrados con timbre de 75 céntimos, clase 13.ª

En igual forma se reintegrarán los ejemplares que presenten de los acuerdos tomados introduciendo reformas en los contratos, estatutos ó reglamentos.

Las actas de constitución y las de renovación de juntas directivas de dichas sociedades se reintegrarán con timbre de 2 pesetas, clase 11.ª, y en igual timbre se extenderán las certificaciones que de las actas deben remitir al gobierno civil.

Los libros de contabilidad que llevan las sociedades expresadas, y el ejemplar de las cuentas que semestralmente remiten

al gobierno, se reintegrarán á razón de 2 pesetas, clase 11.ª

Las sociedades de obreros que tengan por fin único la instrucción ó la beneficencia, estaràn exentas del uso del timbre en su documentación.

Base 4.ª Las solicitudes de prórroga que formulen los particulares para presentar á la liquidación del impuesto de derechos reales los documentos referentes á transmisiones por causas de muerte, se extenderán en papel del timbre de 2 pesetas, clase 11.ª, y las que se dirijan al ministro de Hacienda con igual fin ó para demorar el pago del impuesto ya liquidado, en papel de 3 pesetas, clase 10.ª

Las resoluciones que se dicten otorgando las prórrogas expresadas, se reintegrarán con timbre de 5 pesetas, clase 8.ª, si proceden de la administración provincial, y con el de 7 pesetas, clase 7.ª, si emanan del ministerio.

Base 5.ª Se deroga el art. 152 de la vigente ley del Timbre.

Queda en suspenso la investigación del Timbre durante el período de tres meses, á contar desde la publicación de la presente ley, durante cuyo plazo las corporaciones oficiales, las sociedades de todas clases y los particulares podrán legalizar su documentación.

Art. 9.º Se autoriza al gobierno para arrendar por el plazo de 15 años, en concurso público, la explotación de la renta de Loterías y del impuesto sobre rifas, siempre que el tipo anual para el Estado sea superior en un 15 por 100 al promedio líquido obtenido durante el último decenio. El concurso se hará en la misma forma que el del arriendo de las cédulas personales, y versará sobre el aumento del canon anual que ha de recibir el Estado y la participación por premios á los jugadores en el producto de los billetes de cada sorteo.

Art. 10. Se segregarán del catálogo actual de montes públicos los que no tengan condiciones de utilidad pública, quedando exceptuados de la venta definitivamente los restantes, como también los que en aquel catálogo. Los primeros con los demás enajenables, los de aprovechamiento común y las dehesas boyales, quedarán á cargo del ministerio de Hacienda, con intervención facultativa en la venta, conservación y mejoras respectivas de ellos, aplicándose á este servicio el 10 por 100 de todos sus aprovechamientos y al fomento de los de utilidad pública el 10 por 100 del importe de la venta de los que se enajenen.

Art. 11. Una vez promulgada esta ley, dictará sin demora el ministro de Hacienda las necesarias disposiciones para su inmediata ejecución.

CRÓNICA PARISIÉN

Se acabó la estación de modas para París. El mundo elegante se dispersa por uno y otro lado en busca de las playas silenciosas y retiradas del *mundanal* ruido donde plácida y tranquila se desliza la vida, ó bien vá en busca de los bulliciosos casinos veraniegos donde también plácido y tranquilo se desliza el dinero.

Después de la batalla de flores, el *Bois de Boulogne* háse visto cuajado del mundo especial del *sport* hípico y, la gran prueba del domingo último ha sido la clausura de la vida parisién elegante, hasta que de nuevo el invierno nos abra los salones aristócratas y los teatros subvencionados.

Tiene París ciertas costumbres incomprensibles para quién no ha vivido enmedio de tal *mare magnum*. El dia del *Grand Prix* es la llave dorada que abre la misteriosa caja de la Moda, Longchamps viene á ser como una Exposición de las creaciones estivales que los grandes *modistos* lanzan al mercado para que vivan durante la temporada del calor; las *demi-mondaines* conviértense en verdaderos maniquíes mercenarios que hacen el reclamo de tal ó cual casa de confecciones y, las otras damas, las que no son *mondaines* à medias copian de las primeras el pliegue de la chaqueta, los lazos del sombrero, el color de las medias y la manera de hacer...

El *Grand Prix* abre la moda y a la estación parisiense, la costumbre lo quiere; vaya, pues, por la costum

***

Debemos rendir nuestro humiho-menaje al gran hombre que fué, J Simón, homenaje que no por ser to es menos sincero.

Al desaparecer Jules Simón, desrece uno de los últimos hombres más exorados de la libertad, que creyó sien en una vida harmoniosa sin exageracs.

En efecto, Jules Simón, el hijo iritual de Victor Cousin ha sido ard y justo; jamás se inclinó ante el autorismo triunfante; pero habló de clemea y de moderación en los turbulentos a del Imperio en medio de aquella turbulta de liberales á quienes el poder caiara en liberticidas.

Jules Simón ha muerto como unbio, cuya vida vióse embellecida por lasbras nobles. Se ha estinguido tranquilante, después de haber consagrado su etencia al bien de su pueblo. El ha podicontemplar sin temor la eternidad e se abria ante su paso y, como la eternad es el reflejo de la existencia, la suya lguardará la paz suprema por que la merió y la ganó en vida.

Todas las buenas obras, de benefancia ó de instrucción encontraron en él n ardiente defensor y, en ocasiones sup hacer simpàticas las opiniones que, presentadas por otro cualquiera, hubieran parecido demasiado atrevidas.

La vida política de Jules Simón prsenta á nuestra admiración la unidad más hermosa. Desde el dia en que apaeció, brillante, seguro de sí mismo, hasta l dia de su muerte, ha permanecido el miso y, sin embargo, jamás ha quedado á la zaga del progreso. Como escritor y como ordor, era un artista maravilloso y, como filoofo, supo hacer amar su opinión y respetala á los que no participaban de ella.

Su misión ha sido grande como honbre de Estado durante medio siglo y como publicista nos deja varias importantes obras que pasaran á la posteridad legando su

A los setenta y dos años se ha extinguido la vida del gran hijo de la Francia, la cual debe depositar sobre su tumba, entreabierta aún, el ramo de olivo, cuya savia es un bálsamo y cuyas hojas son inmortales.

***

Como de costumbre, terminaremos nuestra crónica con algunas notas velocipédicas.

El domingo hubo dos reuniones de un interés diferente é igual, permítaseme la paradoja: una reunión de carreras de velocidad y la carrera de artistas. La primera estuvo constituída por el gran match Jaap-Eden-Jacquelin y en la segunda tomaron parte nuestros principales aficionados de ambos sexos, pertenecientes al mundo del teatro y de las bellas artes.

Zimmerman ha llegado á París así como su vencedor Parsons, quienes vienen con intención de disputar el Gran Premio anual de 10.000 francos.

La carrera Havre-Rouen-Havre, ha reunido treinta bicicletas y cuatro equipos de tandem. Rivierre-Vuiliaume han hecho una maravillosa carrera, llegando los primeros y ganando el premio.

Antonio Ambroa.

Paris 24 de junio de 1896.

Comentarios

Dicen los telegramas de Cuba, que aquello ni mejora ni empeora.

Esperemos que pase la época de las lluvias, y sobre todo que se manden los nuevos é importantes refuerzos que se envian al general Weyler.

Un consuelo queda á los impacientes.

Y es, que si la mucha agua dificulta las operaciones, lo mismo llueve para los filibusteros que para nosotros.

La cuestión Martinez Campos-Borrero está zanjada satisfactoriamente para todos.

Es decir, para todos no lo sabemos.

Porque no sería dificil que Borrero continúe deseando *regalar* á Martinez Campos un par de balas, ya que no supieron dar en el blanco las filibusteros de Peralejo y Coliseo.

Sentimientos que seguramente ennoblecen á cualquiera.

Dice *El Globo* con motivo de los incidentes surgidos entre los liberales, que un directorio no es un poder dictatorial que gobierna á su antojo, sino una rueda del engranaje general de un partido.

Pero como ese partido no hace maldito el caso de dicha rueda, resulta que la tal rueda es completamente inútil.

Tal vez por eso el mismo Sagasta está pensando en suprimirla....

Y dejarse de rodeos.

Tratando de lo mismo, *El Imparcial* se descuelga con una censura á la actitud de los fusionistas.

Al periódico madrileño no le saben bien esas pruebas de indisciplina.

Solo las aplaude y saborea cuando es otro partido político el que las sufre.

De lo que se deduce, que no sigue el precepto «al prógimo como á tí mismo».

La *Gaceta* publica el estado de la recaudación general por todos conceptos, acusando un aumento aproximado de un millón de pesetas con relación á lo recaudado en el año anterior.

La de este año es de 638.861.907 pesetas.

Lo consignamos con gusto, para que se vea que el gobierno conservador atiende con preferencia á lo esencial para el país.

Los tratos para la compra de los magníficos cruceros acorazados de primera clase que nos ofrece la casa Ansaldo de Génova, han dado lugar á que por algunos, seguramente muy pulquérrimos, se echen á volar ciertas apreciaciones inmerecidas para los que se dirigen.

Los mismos que ahora encuentran peros en la adquisición de los mencionados barcos de combate, son los que criticaban al gobierno, con acritud sobrada, porque dudaba si hacerse ó no con ellos.

De los trabajos y quehaceres que pesan sobre los ministros, indudablemente los más difíciles de soportar deben ser las críticas infundadas y, lo que más daña, las injurias más ó menos encubiertas.

Porque bien dice el refrán, «de la injuria algo queda.»

[illegible] autorización para efectuar el empréstito proyectado por el ministerio de Ultramar se vote por aclamación.

Entiende el colega que un acto semejante produciria excelente efecto y seria para nuestro crédito mejor garantía que la hipoteca de todas las rentas públicas.

Pero ese buen efecto, lo seria malo para algunos.

Por eso el pensamiento del colega es de dificil realización.

El patriotismo siempre va en zaga á las pasiones y rencillas políticas y personales.

La desgracia que está afligiendo al ilustre hombre público D. Francisco Romero Robledo, ha puesto de manifiesto las generales simpatías que goza en toda España y el gran valimiento del ex-ministro conservador.

Cuando un hombre es combatido con la saña y rudeza que á él lo combaten sus enconados enemigos y envidiosos, prueba inequívoca es de que mucho vale y mucho puede.

Desgraciada de la persona que solo inspira caridad.

Desde Madrid

¿Cómo se puede comprender (preguntan en ocasiones algunas gentes) que siendo el de diputado un cargo que desempeñan gratuitamente los que lo son, quieran tantos hombres ser diputados? Y segun sea quien tal pregunta se dirija, así se responde mas ó menos en armonia con la verdad. Entre el vulgo existe la creencia de que el diputado lo es para llegar á ministro y, ya en el ministerio, gobernar á España con el dinero de los españoles y enriquecerse con mucho que se supone le queda entre las manos.

Pero hay que tener presente que existen diputados que nunca llegan á ser ministros y que, sin embargo, viven con cierto desahogo, sin que el público sepa de donde sale el dinero para eso. Esto tiene su explicación. El diputado va al Congreso: en esta Cámara puede hacer tal ó cual proposición y esa proposición se discute y se aprueba ó se desecha: pero la proposición se hace, que es lo que se busca y así algunos diputados cobran crecidas subvenciones de tales ó cuales casas dedicadas á determinados negocios. Son propagandistas de los negocios de esas casas, y esa propaganda la cobran á buen precio. Así se explica muy bien el desahogo con que viven algunos diputados.

Están en el Congreso, hablan con los ministros y proponen la venta de un barco á España ù otra cosa cualquiera, y España es libre para aceptar ó no la proposición.

No vamos á exponer aquí nuestra opinión, acerca de si esto es ó nó legal. Es otro nuestro pensamiento.

Cerradas las Cámaras, es claro que en ellas no se podia proponer al pais que comprase los dos cruceros que se construyen en Génova. Por tanto, la propuesta ha sido particular, de representante de la casa constructora á ministros de marina.

Ahora bien: como una gran parte del público sabe ya que esos representantes existen y como los sueldos que cobran, si el negocio se realiza, es dinero que paga el Tesoro español, los diputados que se prestan á representar á esta ó la otra casa de negocios, procuran ocultar ante el público la representación que tienen, pero trabajan bajo cuerda y procuran ganar bien el sueldo que cobran.

Acaso en todo esto se funde la gran oposición que en la Cámara popular se hace ahora á la idea de adquirir en Génova los dos barcos que allí se construyen. Es preciso demostrar oponiéndose á esa adquisición, que los opositores no representan ni tienen nada que ver con la casa constructora, y pensando así, á ellos no les interesa si los barcos son ó no son buenos y si á España le convienen; lo que importa es que no juzgue mal á á los representantes y propagandistas de las excelencias de los buques.

Estos escrúpulos son muy loables porque hubo ya quien acaso abusara; pero á juicio nuestro, por encima de escrúpulos tales debe estar el interés de la nación. ¿La convienen los barcos? ¿Reunen las condiciones precisas para que nunca pueda decirse que el dinero que en ellos se invirtió estuvo mal gastado? Si así es, como se dice, y si España los necesita, como asegura, habrá que comprarlós pagando por ellos lo que se estipule. Si los cruceros valen poco y se pide por ellos mucho, es claro que no se deben comprar; pero si tan buenos son y se piensa que nos convienen, «á cuarto va la oveja: el que la quiere la toma, y el que no la deja.» Nadie obliga á que España compre los barcos; pero si son buenos, lo bueno ha de ser caro, porque pensar en gangas hoy es gran tonteria.

Así pues, opinamos que se debe estudiar friamente la cuestión y si convienen, si reunen las excelentes condiciones que se asegura tienen, habrá que dejar á un lado escrúpulos personales, muy dignos de ser aplaudidos cuando beneficien á determinada ó determinadas personalidades, pero no si con ese beneficio se produce perjuicio al pais. Y perjuicio se le causaria si valiendo los buques lo que por ellos se pide, se impidiese su adquisición porque la gente no supusiera que el que los propuso ganó tanto ó cuanto. Si son buenos y valen lo que se quiere que cuesten á España, España no tendrá porque arrepentirse de haber gastado su dinero, ni tampoco habrá de censurar al ó á los que hayan propuesto la compra de los cruceros, como jamás se censuró al corredor de comercio por que propusiera la adquisición de géneros determinados. Si al comprador le convienen, paga y los adquiere, quedando siempre á salvo la responsabilidad del que propuso la compra si procedió con buena fé.

Carmón.

24 de junio de 1896.

La señora de Romero Robledo

(De *La Correspondencia de España*)

Desde las primeras horas de la mañana hasta las primeras de la tarde del día 24, se han dicho misas en la capilla ardiente, donde estaban depositados los restos de la noble dama. Por la tarde se procedió al embalsamiento, que practicaron los doctores Sierra, López, Arnal y Soler, y á la colocación del cadáver en el féretro metálico tapizado de raso negro, único color que deseaba la difunta para los ornamentos de su entierro.

Durante todo él día ha sido extraordinario el número de telegramas recibidos de todas las provincias, mientras se renovaban constantemente las bandejas para recoger las tarjetas de todo Madrid, que ha acudido á dar el pésame al ilustre hombre público.

Las coronas ocupan dos habitaciones, y no cesan de llegar á la casa estos testimonios de pesar y cariño de cuantos conocieron y admiraron á la excelentísima señora doña Josefa Zulueta de Romero Robledo.

Hay coronas preciosas de los señores Isasa, diputados de la Unión constitucional de Cuba, redacción de *El Nacional*, señores de Bosch y Fustegueras, marqués de S. Eduardo, conde del Villar, Muro Carratalá, Borrego, Campoamor, Ordoñez, Eulate, Albarran, Santaella, Rodriguez Rey, Garcia Alix, Solsona, Roldan, Sanchez Lafuente, Bergamin, Sales, Cuartero, Crooke y Loring, Godoy, Quirorga Vazquez, Jiménez Caballero, una magnífica de pluma negra y flores lila, con cinta moaré con inscripción, que dedica la duquesa de Castro-Enriquez á su inolvidable amiga Pepita, y otras muchas que sentimos no recordar.

Entre las coronas hay una dedicada por las Sres. Campoamor y Ordóñez. En una de sus cintas van escritos estos dos sentidos versos del poeta:

«Nadie vió dicha ni desdicha tanta,
madre dichosa, mártir, y al fin santa».

En nombre de la junta del puerto de Málaga, la comisión que se encuentra en Madrid ha dado el pésame al Sr. Romero Robledo y remitido también una corona con la correspondiente inscripción.

La señora de Cánovas del Castillo ha enviado una cesta de hermosísimas flores.

Hoy á las tres, será trasladado el cadáver de la señora de Romero Robledo, á la estación del Mediodia, desde donde será conducido á Antequera, al panteón de familia.

El director general de Obras públicas, D. Ezequiel Ordoñez, acompañará al cadáver.

Al Sr. Romero Robledo le acompañan constantemente deudos y amigos que procuran aliviar la inmensa pena de que se halla naturalmente poseido.

***

Como la noche anterior, acudieron anoche á la morada del Sr. Romero Robledo todas las personas de su intimidad. Muchas quedàronse velando los restos mortales de la finada.

Siguiéronse recibiendo numerosos telegramas de pésame y las listas han continuado cubriéndose de firmas.

A la lista de coronas que hemos publicado hay que añadir otras muchas que anoche se recibieron, entre ellas las de los señores conde del Villar, Gómez Robledo, Albarrán y Santaella, Isasa, Gálvez, marqués de Barambio, Orriols, Torres de la Cortina, Sales y varias más.

***

En el mismo tren que conducirá esta tarde á Antequera el cadàver de la ilustre y virtutuosísima dama, irán el Sr. Romero Robledo, los hermanos de la finada D. A. y D. L. Zulueta, su sobrino D. José Bores y Romero, el director de Obras públicas señor Ordoñez, los diputados á Cortes señores Torres de la Cortina, Bergamín, Borrego, Sánchez Lafuente, Muro Carratalá, Gómez Robledo, y conde del Villar, el senador señor Lomas y los Sres. Gálvez, Sales y algún otro.

El Sr. obispo de Málaga se unirá en Bobadilla á la fúnebre comitiva, pues en Antequera oficiará los solemnes funerales que allí se celebrarán por el alma de la excelentísima señora de Romero Robledo.

El Sr. Romero y sus acompañantes regresaràn en el expreso del sábado, llegando á Madrid el domingo.

Lo de Cuba

Noticias del 26

El general Echague

Telegrafían de la Habana que ha llegado á dicha capital D. Rafael Echagüe, ayudante del general Muñoz, conduciendo varios heridos y prisioneros en las operaciones llevadas á cabo contra los insurrectos en las Lomas de Rubí.

El citado señor manifiesta que el resultado de dichas operaciones ha sido el dejar limpia de campamentos enemigos toda la cordillera de Rubí.

Los prisioneros declaran que desde fines de abril estaban instalados en las Lomas y que á partir de aquella fecha nadie les molestaba, viviendo tranquilamente con sus familias y poseyendo víveres y pertrechos de guerra en abundancia, que les enviaban desde los poblados próximos, que en los campamentos de las Lomas vivían tres mil negros, al mando de Quintín Banderas.

Antonio Maceo, añaden, presentábase de improviso, pasando revista y marchándose enseguida á recorrer los campos. Este no tiene residencia fija.

El ataque del general Muñoz, dicen los prisioneros, sorprendióles en extremo, añadiendo que los disparos de la artillería les causaron muchas bajas, retirando los muertos á las alturas de la sierra.

Los prisioneros juzgan que ha sido un golpe terrible para los insurrectos la destrucción de los campamentos, pues estaban tan bien acondicionados, que podían resistir la estación de las lluvias perfectamente.

En el combate distinguiéronse treinta mejicanos enviados por la colonia española en dicho punto.

La columna del general Muñoz ha regresado á Cabañas para sacionarse.

Han sido batidos los cabecillas Lacret y Sanguily; después de un combate rudo en que nos mataron á tres soldados de Bailén, hiriéndonos al teniente de Saboya Sr. Castro y á otros seis soldados de Bailén y de María Cristina.

Las bajas del enemigo fueron de 13 muertos y muchos heridos.

Entre estos lo está de gravedad el cabecilla Sanguily.

Se han presentado varios rebeldes, incluso el cabecilla Gonzalez.

Los generales Suárez Inclán y Gonzalez Muñoz han vuelto á batir á las fuerzas de Antonio Maceo, quemándoles un campamento.

Faltan detalles de estas operaciones.

Cocina de La Lucha

Almuerzo

Huevos al plato
Truchas á la casera
Chuletas de ternera
Pescadillas en horno
Queso
Postres

Comida

Sopa de puré de guisantes
Croquetas de arroz
Ternera á la mayonesa
Besugo con cebolla
Saladillo con coles
Ensalada
Postres

Pescadillas en horno.—En una fuente que pueda resistir la acción del fuego, se coloca una buena cantidad de manteca y hierbas finas picadas, poniendo encima las pescadillas que estén muy limpias y rehogadas en harina. Se rocian con manteca derretida y se cubren con raspadura de pan, mojándolas después con vino blanco y caldo. Puesta la fuente en un hornillo portátil, se les prende fuego por encima y por debajo, dejándolas cocer hasta que la salsa quede reducida y pueden servirse en la misma fuente en que cocieron.

Besugo asado.—Suficientemente limpio y escamado, se pone en unas parrillas después de haberle sazonado y á fuego lento se deja que se ase. Luego que esté asado, al servirle se le hechan ajos fritos con aceite, un poco de vinagre y zumo de limón.

NOTICIAS

La sociedad «Las Odaliscas» está preparando para la noche de mañana, una gran función dramática y un espléndido baile.

—Ayer tarde tuvo la desgracia de resbalar en una de las aceras de la calle de Mercaders una sexajenaria, dislocándose el pié derecho.

—Parece que en breve se harán las gestiones necesarias cerca del ramo de Guerra, pidiendo autorización para construir la plaza de toros en la «Font den Buscá» sita en las afueras de esta ciudad.

—Nuestro distinguido amigo D. José Casamada Padrís, fiscal de esta audiencia de lo criminal, ha sido trasladado á la de Teruel.

Dicho traslado es generalmente sentido por los gerundenses que aprecian en el señor Casamada al funcionario dignísimo, recto y pundonoroso. Nosotros lo lamentamos como el que más, y tenemos vivo placer en hacer públicas las grandes simpatías, puestas en esta ocasión una vez más de manifiesto, con que cuenta en esta capital y su provincia el señor Casamada.

—En el expreso salió ayer para Barcelona el general de división D. Federico Alameda, que pasó en esta capital el dia de ayer.

—En la segunda conferencia dada por nuestro paisano D. Marcial de Trincheria en el Ateneo Barcelonés, terminó su tema sobre las ventajas del corcho respecto á las substancias industriales más perfectas con que se trata de substituir aquél. Recomendó el empleo exclusivo del corcho para los envases de líquidos higiénicos y, especialmente, de los fermentados.

—Se hallan expuestos en los talleres de los artistas señores Viñas y Rodríguez, de Barcelona, dos preciosos lienzos de grandes dimensiones, imitación á tapiz, representando algunos hechos gloriosos de San Pedro y destinados à la iglesia parroquial dedicada à diche Santo en la ciudad de Figueras.

Las obras de restauración y decorado, de las cuales son complemento los indicados tapices, se han verificado bajo la dirección del reputado arquitecto D. José Azemar, hijo de aquella población y uno de los artistas catalanes que honran con su talento la escuela de Arquitectura de Barcelona.

La obra del señor Azemar, verdaderamense difícil bajo el doble punto de vista artístico y constructivo, constituirá una prueba más del gusto artístico y religiosidad de la capital del Ampurdán.

—Mañana varios sócios del «Centro Excursionista de Cataluña», verificarán una excursión á S. Feliu de Guixols y pasado mañana á Tossa.

—En los fosos lindantes al edificio en donde se hallan depositados los utensilios militares, se han formado, á consecuencia de las lluvias de estos días, unos charcos de agua de los que emana un hedor pestilente.

Llamamos la atención de las autoridades respecto del particular, pues dichas aguas encharcadas pueden resultar un foco de infección.

—Se ha constituido en Llagostera una hermandad bajo la advocación de Santa Lucia.

—Dice un colega que en está ciudad van en aumento los casos de la enfermedad conocida por «escarlatina».

A la junta de sanidad toca averiguar lo que hay de verdad, y á ella trasladamos la ingrata noticia.

—La concurrencia de bañistas en la villa de Bañolas vá siendo ya importante.

—Se ha concedido licencia para ausentarse, al diputado provincial D. Luis de Prat.

—La benemérita ha puesto á disposición del tribunal á los vecinos de La Pera Juan Vilá, labrador, y Paulino Llenas, jornalero, autores de la herida inferida en un ojo y con una piedra, al vecino de dicha localidad José Campay Gombis.

—Para asistir á la gran corrida de toros que se celebrará en la plaza de Figueras, la compañía del ferrocarril de Tarragona, Barcelona y Francia organizará un tren especial, á precios sumamente económicos, desde esta ciudad á Figueras, y la del Mediodía de Francia, en combinación con la española, tendrá también dos trenes especiales que partirán de Montpellier y de Perpignan.

Asistirá á la corrida la aplaudida banda «Lyre Byterroise» compuesta de 100 profesores, la que amenizará el espectáculo con la música militar del regimiento de Asia, tocando ambas las mejores piezas de su repertorio.

Sabemos que el número de localidades encargadas es importantísimo, lo que hace preveer que la concurrencia á la corrida será extraordinaria.

—Nuestro distinguido amigo D. Ernesto Cañizal, comandante de somatenes de este distrito y del de Santa Coloma de Farnés, ha pasado revista á los somatenes de Viloví y Bruñola, habiendo quedado muy satisfecho de su visita.

—Ayer no llegó la correspondencia de Ripoll, Camprodón y Puigcerdá, á causa del temporal.

—Han sido nombrados subcabos de somaten de pueblo del distrito de San Gregorio, D. Juan Ramió y D. Diego Brú.

—Ha sido ascendido à segundo teniente de la guardia civil, el celoso sargento de dicho instituto señor Cañardo.

Le felicitamos.

—El somatén de Portbou ha detenido á los jóvenes súbditos franceses Roul Borde, Ernest Pierne y G. Seguy por haberles hallado documentos y herramientas útiles para el robo.

—Los vecinos de la plaza de San Pedro celebrarán su fiesta hoy, mañana, pasado y martes, con sardanas llargas, fuegos artificiales y demás, celebrándose pasado mañana en la iglesia de su patrón un solemne oficio y por la noche el acostumbrado baile en el salón del Odeón.

—Con la calificación de sobresaliente ha recibido el grado de licenciado en la facultad de Medicina y Cirujía de la Universidad de Barcelona, el aprovechado jóven D. Francisco Terrades Plá, de San Feliu de Guixols.

—Ayer tuvimos también función admosférica con su correspondiente llúvia, que no cayó con la abundancia que se desea, pues apesar de la repetición, las aguas de los manantiales que surten á esta ciudad, y que se conocen con el título de *agua viva*, no han experimentado aumento alguno, continuando muchos vecinos sin utilizar esas aguas por falta de presión en el ascenso por las cañerías.

—Por lo mismo que creemos con mérito suficiente á la señora Ferrer y á cuantos artistas forman parte de su compañia, es por lo que es lastima demuestre tanta afición á los dramas terroríficos, de cuya clase no tiene la compañia necesidad para adquirir justos y merecidos aplausos.

Sirvan estas líneas de contestación á los que ayer parece demostraban estrañeza por un suelto nuestro referente á ese asunto.

—El ciclista madrileño D. Ramón Bayarre ha ganado una apuesta de mil pesetas, recorriendo en dos dias la distancia que media entre Valencia y Barcelona.

Dicho ciclista salió de la ciudad del Cid el lunes, á la una de la tarde, llegando á Castellon á las seis y media de la misma. Después de pernoctar en dicha ciudad, siguió el viaje á las ocho de la mañana del martes, arribando á Tarragona á las siete y media de la tarde, teniendo durante el trayecto que arreglar varias veces la máquina por habérseele estropeado, como le sucedió al llegar á Tarragona, de donde salió el miércoles al amanecer, llegando á Barcelona á la una de la tarde.

¿Cuando podremos decir algo de esto de los ciclistas de Gerona?

—Llegó anteayer á Córdoba, en el tren expreso, el cadáver de la señora de don Francisco Romero Robledo.

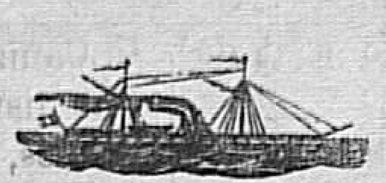
El recibimiento que las autoridades y la población han hecho á los restos mortales de la virtuosa señora, ha sido solemnísimo.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY
S. Ladisláo rey de Hungría
CUARENTA HORAS
Están en la iglesia de las Beatas

Tipografía de *LA LUCHA*, plaza del Grano, 6, bajos.

Servicios de la compañía trasatlántica de Barcelona



Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 sábados á partir del 4 de enero, y los trece viajes de retorno cada cuatro jueves á partir de la salida de Manila del 23 Enero.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, puerto de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicios de África.—Línea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, haciendo escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y lúnes de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como lo ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas para pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica» Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos —Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Antonio Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

LA FAMILIA.

5, RUE DE LA PERLE, 5.—PARIS.

Gran revista parisiense de literatura y modas. Edición española de «La Famille» *que cuenta hoy 15 años de existencia y 150.000 suscriptores.*

Magníficamente ilustrada por los primeros artistas de Paris, contiene siempre interesantes GRABADOS, MODAS Y CUADROS LOS MÁS NOTABLES DE LA PINTURA MODERNA, COPIA DE LAS OBRAS MAESTRAS DEL ARTE ANTIGUO y por último, un ameno y variado texto de literatura y conocimientos útiles redactado por los más distinguidos literatos de España, Francia y América.

Precio de suscripción: *por un año*, para España, **8** francos, y para América, **12** francos. Admitimos para pago sellos de franqueo de todos los países.

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales

SON FÁCILES DE TOMAR Y DE DIGERIR, SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.



Nadie debe estar sin una cajita de las **Píldoras Purgantes, del Dr. Ayer**, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Especialidades de París.

Productos farmacéuticos los más estimados y baratos en la reputada **Farmacia Tarible**, rue de San Severin, 44, (antigua de Decagné) **Paris**.

Licor ferruginoso empleado contra la Anémia y la Clorosis y en las convalecencias, á la dósis de media cucharada de café en las dos principales comidas. La especial composición de este licor impide el estreñimiento tan frecuente con el empleo de los ferruginosos. Precio del frasco, 2 francos.

Cachets digestivos. Uno en cada comida asegura el buen funcionamiento del estómago, cuyos dolores apacigua rápidamente devolviendo el apetito. Precio de la caja, 2'50 frs.

Vejigatorio instantáneo **Decagni**: precio 75 cénts.

Vino Decagni á la Kina-koca, 3'50 frs.

Crema Rosa Tasible.—Esta crema á la vez que mantiene la frescura y belleza del cútis, le devuelve la elasticidad y finura perdidas con otras preparaciones.

44—rue Saint Séverin—Paris.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LOS

SITIOS DE GERONA EN 1808 Y 1809

POR

D. Emilio Grahit.

Dos tomos de cerca **800** páginas, 10 pesetas cada tomo.—Puntos de venta: En Gerona, librerias de Torres y Franquet; en Madrid, Fernando F.; en Barcelona, Alvaro Verdaguer, y en Valencia, Ramón Ortega

---

SÁNDALO CLIN

Las **CÁPSULAS de SÁNDALO del Dr CLIN**, se emplean con el mayor éxito en las enfermedades de las vias urinarias, curando rápidamente las **Purgaciones** antiguas ó recientes, la **Blenorragia**, la **Nefritis**, la **Cistitis del cuello**, el **Catarro vesical**, etc.

DOSIS : 9 Á 12 CÁPSULAS DIARIAS.

Exíjase el **Verdadero SÁNDALO CLIN** *de la Casa Clin y Cia de París.*

HÁLLASE EN LAS PRINCIPALES DROGUERÍAS Y BOTICAS.

APRENDIZ. Se necesita uno en la imprenta de este diario.

PARA SER ELEGANTE.

POR LA

DUQUESA LAUREANA.

Segunda parte de **Para ser amada**, versión castellana de *D. Eugenio de Ochoa.*—Un tomo en 12.°, con cubiertas en dos colores.

Precios: En rústica, 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias.—Encartonado á la Bra- de 3'50 en Madrid y 4 en provincias.

Se encontrará en casa de los Editores, *Bailly-Bailliere é Hijos*, Plaza de Santa Ana, 10 Madrid, y en todas las librerias de España y Ultramar.

En la imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos, á precios reducidos, con esmero y prontitud.

Plaza de S. Francisco núm. 6, bajos.

MANUAL DEL CAMISERO

Tratado de corte teórico-práctico con dibujos y patrones al natural, por

D. Severino Alvarez Herrerin.

Esta obra, única en su género, es de gran utilidad y muy necesaria á todas las **madres de familia, alumnas de las Escuelas Normales, Profesoras de Colegios** y á cuantos cultiven el comercio de **Camisería**. La claridad y sencillez con que está escrita y los muchos patrones que tiene de tamaño natural, la hacen comprensible á todas las inteligencias.

Como los **patrones y dibujos son de tamaño natural**, salvan las dificultades que ofrecen los de pequeñas dimensiones por no ser necesario el uso de escalas que dificultan el corte y muchas veces echan á perder las prendas.

Precio **3'50** pesetas por correo y certificado. Pídase á su autor, calle de Toledo, núm. 75, 3.° izquierda Madrid, acompañando su importe en libranza ó sellos. 00

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como ***Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.***

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes : ***Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis***, así como el ***Linfatismo***, la ***Escrofulosa*** y la ***Tuberculosa.***

En Paris, Casa **J. FERRÉ**, Fco, **102, rue Richelieu**, Sor de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

COMPAÑIA PIZARRERA

DE

VILLAR DEL REY

Las Pizarras mejores y mas baratas de España

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE MINERIA

Oficinas: PRECIADOS, 35, **Madrid.**

Los bloques de esquisto de las canteras de esta Compañia, de color negro mate, se dividen en láminas perfectas de todos gruesos y grandes dimensiones, aplicables á numerosos usos, tales como cobertizos, pavimentos, balcones, chimeneas, escaleras, bancos para jardines y paseos, mesas, veladores, muestras, vertientes para ventanas, billares, mostradores, fregaderas pesebreras, establos, retretes, divisorios, lápidas, etc., etc.

Los pedidos deberán dirigirse al arrendatario general de esta Compañia, **Preciados, 35, Madrid.** 00

INTERESANTE

á Empleados de ferrocariles.—Ingenieros.—Fondas.—Misiones religiosas.—A Ciclistas.—Obras de beneficencia.—Militares en campaña y mineros.

La mejor novedad del siglo.

F. BENDER.—Tres Cruces, núm. 4 duplicado.—TIENDA

Comida para dos personas, condimentada y preparada, por 20 céntimos.—Caldos instantáneos en tubitos, 25 céntimos.—Surtido de toda clase de legumbres, lentejas, habichuelas, patatas, guisantes, arroz, tapioca, sagú y pastas variadas.—Para cinco personas, 40 cénts.—Chorizos de guisantes para 10 personas, 1,10 ptas.—Exposición pública en Madrid, en el Salón del *Heraldo*.—Dirigir toda la correspondencia, pidiendo noticias y haciendo encargos, á don Gastón Massios, Torres, 7, Madrid.

NOTA. *Descuentos.*—De todo pedido que exceda de 25 pesetas, se hace un descuento del 10 por 100.—Pasando el encargo de 100 pts., se descuentan 15.—Hasta estas cantidades, los productos se remiten directamente desde Madrid. Cuando los pedidos sean de mayor importancia, se remitirán directamente por la fábrica, haciendo los encargos á la casa de Madrid que fijará, de acuer docon el comprador, descuento y condiciones. P. E.

La Moda Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Pahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris patrones de tamaño natural, modelos de trabajar á la aguja crouchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, música, Bel etc., se Artes, etc.

ANUNCIOS MORTUORIOS.

Se reciben en la Imprenta de este diario hasta las 8 de la noche.